

RV: Respuesta a oficio con Radicado 2020 00589

Notificaciones Judiciales de Movilidad Envigado <registro.judicial@envigado.gov.co>

Mar 27/10/2020 9:57

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (430 KB)

ESR394.pdf; ESR394.pdf HISTORIAL.pdf;

REGISTRO.JUDICIAL@ENVIGADO.GOV.CO appears similar to someone who previously sent you email, but may not be that person. [Learn why this could be a risk](#)

[Comentarios](#)

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 491 de 2020 donde establece que en tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada, la notificación de las actuaciones administrativas se hará por medios electrónicos", nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

- Cordial Saludo.

Adjunto respuesta a oficio mencionado en el asunto, en el cual se solicita el embargo del vehículo de placas ESR394.

Se realiza corrección de número de placas.

Atentamente,

Secretaría de Movilidad

Tel: 3394000. Ext. 4746

registro.judicial@envigado.gov.co<http://www.facebook.com/MovilidadEnv><https://twitter.com/MovilidadEnv><https://www.instagram.com/movilidadenv/>

De: Notificaciones Judiciales de Movilidad Envigado**Enviado el:** martes, 27 de octubre de 2020 8:54 a. m.**Para:** j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co**Asunto:** Respuesta a oficio con Radicado 2020 00589

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 491 de 2020 donde establece que en tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada, la notificación de las actuaciones administrativas se hará por medios electrónicos", nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

- Cordial Saludo.

Adjunto respuesta a oficio mencionado en el asunto, en el cual se solicita el embargo del vehículo de placas TDB32C.

Atentamente,

Secretaría de Movilidad

Tel: 3394000. Ext. 4746

registro.judicial@envigado.gov.co

<http://www.facebook.com/MovilidadEnv>

<https://twitter.com/MovilidadEnv>

<https://www.instagram.com/movilidadenv/>



SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
UL - 20006426

ENVIGADO ANTIOQUIA, 23 de Octubre de 2020

Doctor (a) :
FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO
Juzgado Civil Municipal - Segundo
CALLE 47 N°48 -51, P.4 / BELLO -ANTIOQUIA

Tipo de Proceso: Ejecutivo
Demandante: 901324626 CRECER CAPITAL HOLDINGS S.A.S.
Demandado: LUIS FELIPE SERRANO CARMONA
Radicado o expediente RAD: 202000589

En atención a su oficio Nro.2815 del 30 de Septiembre de 2020 que hace referencia al expediente RAD: 202000589, radicado en este despacho el 23 de Octubre de 2020, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: ESR394 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo, (100 % de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría de Movilidad de Envigado - Antioquia, y en el Registro Unico Nacional de Transito (RUNT)

Cordialmente,



SHARON AGUDELO GUZMAN
Directora de Procesos Administrativos

Proyectó: JHONATAN STIVEN SALGADO DUQUE

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ENVIGADO**

ENVIGADO, 23 de Octubre de 2020

OFICIO No. UL 20004292

El vehículo de placas **ESR394** tiene las siguientes características:

Clase:	CAMIONETA	Serie:	LVBV3JBB6LE001844		
Marca:	FOTON	Chasis	LVBV3JBB6LE001844		
Carrocería:	FURGON-CAMIONETA	Cilindraje:	2771		
Línea:	BJ1041V9AD4-FB	Toneladas:	2.3	Nro. Ejes:	
Color:	BLANCO	Pasajeros:	3		
Modelo:	2020	Servicio:	PUBLICO		
Motor:	K006903	Afiliado a:			
Estado vehículo:	ACTIVO	Radio de acción:			
Aduana:	MEDELLIN	F. Ingreso:	27/09/2019		
		Forma Ingreso:	Matricula Inicial		
		Manifiesto:	352019000200905		
		Fecha:	29/04/2019		
		Nro. TO:			
		Fecha Exp. TO:			

Empresa vende: FOTON
Fecha compra: 10/09/2019
Matriculado por : LUIS FELIPE SERRANO CARMONA

Pago de imptos hasta: 31/12/2019

PIGNORACIONES

27/09/2019 a favor de: RAPIPAGOS S.A.S. Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 2815 del 30 de Septiembre de 2020 Radicado el 23 de Octubre de 2020 Expediente RAD: 202000589 Embargo, Proceso: Ejecutivo, Juzgado Civil Municipal No. Segundo, Dirección CALLE 47 N°48 -51, P.4 / BELLO -ANTIOQUIA COLOMBIA Demandado: LUIS FELIPE SERRANO CARMONA, Demandante: CRECER CAPITAL HOLDINGS S.A.S., Emisor: FERNEY VELASQUEZ MONSALVE, Cargo del emisor: SECRETARIO, % de Embargo: 100.

PROPIETARIO ACTUAL

LUIS FELIPE SERRANO CARMONA con CC N° 9075401, CL 46 49 46 de MEDELLIN (ANT.), tel:2729900, celular:9999999999

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 9503 de 2015, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales en caso de que esta sea impresa.

SHARON AGUDELO GUZMAN

Profesional Universitaria - Directora de Procesos Administrativos